

Chivilcoy, 2 de enero de 2025.-

VISTO el Expediente del rubro por el cual la Secretaria de Cultura y Educación solicita se declare de interés municipal la realización de actividades organizadas por dicha área.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la realización de las siguientes actividades organizadas por la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Chivilcoy durante el año 2025, a saber;

-Actividades culturales, Cine, Teatro, Música, Danza, Actividades Literarias, Talleres Culturales, Espectáculos artísticos, Disertaciones y Muestras, (Pinturas, Esculturas, Dibujos, Grabados) , Fotogaleria, Actividades en Barrios y Localidades de Campaña y sus aniversarios, Actividades Ecuménicas y/o Religiosas, Fiestas Patrias y Conmemorativas

Artículo 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar las registraciones pertinentes y formular la liquidación que surja como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R. O. archívese. -

DECRETO N°: 08

GAB/mvb